

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### CIRCULAR

La Comisión de fijación de Igualas del personal sanitario de esta provincia, en sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de elevar a sesenta pesetas mensuales la Iguala mínima en esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que deberán dar a la presente la publicidad necesaria para que llegue a conocimiento tanto del personal sanitario como de los vecinos a los que pueda afectar la medida que se expresa.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—2.760)

## Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION, PARA ABONO DE DERECHOS DE EXPEDICION DE TITULOS DE BACHILLER Y DE CARRERAS ESPECIALES O UNIVERSITARIAS, Y ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL PEDAGOGICO.—CURSO 1964-65

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Pleno aprobado por la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, aprobada por decreto presidencial de 13 de mayo corriente, abre concurso para la adjudicación de Auxilios económicos con destino a los estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera.—Podrán aspirar a estos beneficios:

- Los hijos de los funcionarios de la Corporación en activo.
  - Los hijos de los jubilados forzosos, ya sea por edad o por imposibilidad física.
  - Los estudiantes huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.
  - Quedarán excluidos de la presente convocatoria los hijos de funcionarios de la Corporación jubilados voluntariamente.
- Segunda.— Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio del Tribunal, que se constituirá con los miembros de la Comisión que se designen.

b) Cursar o haber cursado estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo los casos de aquellas especialidades cuyos Centros de Enseñanza radiquen fuera del ámbito geográfico provincial o de otros excepcionales que considere el Tribunal.

c) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos excepcionales.

d) Haber aprobado el examen o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

e) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario, de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

Tercera.—Los auxilios económicos se otorgarán en metálico, y para abono de derechos de expedición de Títulos de Bachiller y de Carreras especiales o Universitarias y adquisición de libros de texto y material pedagógico, comprendiendo los siguientes estudios:

- Complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Mecanografía, Idiomas, Corte y Confección y los cursados en las escuelas del Hogar de la Mujer y similares).
- Bachillerato y Comercio, en su grado preparatorio.
- Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.
- Sacerdocio, Facultades y Escuelas especiales, incluso Comercio, en sus grados superiores, y Bellas Artes.

Cuarta.—Por decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y a propuesta del Tribunal, que estará constituido por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; los Vocales que de la misma se designen; el Secretario general de la Corporación, actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección, se fijará el número e importe de los auxilios a otorgar teniendo en cuenta la cuantía de la consignación presupuestaria para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta.— En la adjudicación de auxilios se establecerán las siguientes preferencias:

- Huérfanos de funcionarios, caídos por Dios y por España.
- Huérfanos de funcionarios.
- Hijos de funcionarios, cabezas de familia numerosa.

En igualdad de circunstancias, se otorgará prioridad a los hijos de Caballeros mutilados, ex Cautivos y ex Combatientes.

Sexta.—Las peticiones se formularán en instancias dirigidas al excelentísimo

señor Presidente de la Corporación, y reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y Timbres provinciales de igual valor, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias especiales del solicitante, la de los aspirantes a beneficiarios en orden a edad, estudios que realicen y establecimientos docentes donde los cursan.

Séptima.— A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

- Libro de Familia o certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.
- Libro Escolar o certificado del Centro oficial donde cursan los estudios. Los estudios complementarios de Cultura General (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, etc.), se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por el Centro oficial o privado legalmente establecido.
- Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.
- Certificado de pertenecer al Sindicato Español Universitario o al Frente de Juventudes.
- Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o Becas de carácter estatal, local o privado.
- Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estos beneficios.

Octava.—Las solicitudes, con su documentación, se admitirán en las oficinas del Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, durante un mes hábil a contar desde el día siguiente al de su publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina de diez a doce de la mañana. No se admitirán las peticiones que no vengan acompañadas de los documentos exigidos.

Novena.—El Tribunal elevará a la Presidencia propuesta de resolución a la vista de las Bases mencionadas.

Décima.— La resolución del concurso se notificará a los beneficiarios mediante oficio.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.166)

## Ayuntamiento de Madrid

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adqui-

rentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

### RELACION

Expediente:

2.006/61.—Doña María de los Angeles Casanova Fernández, por compra de una finca en avenida de Alfonso XIII, número 85. Liquidación: 21.867,30 pesetas.

3.722/61.—Doña Carmen Casero Romero, por compra de un piso en Arquitectura, núm. 4. Liquidación: 2.425,07 pesetas.

4.718/61.—Don Carlos López Beaumoz, por compra de una finca en calle particular de Bruno García, hoy Casimiro Escudero. Liquidación: 3.153 pesetas.

14.136/61.—Doña María Córdoba y del Sol e hija, por herencia de una finca en Sandalia Navas. Liquidación: 927 pesetas.

14.275/61.—Doña María de la Luz Díaz Arévalo e hijos, por herencia de una finca en Angel López, 3. Liquidación: 838 pesetas.

14.365/61.—Doña María Pilar Rodríguez Mauro e hijo, por herencia de un piso en Humilladero, 26. Liquidación: 670 pesetas.

14.885/61.— Doña María Ruiz de la Torre Pagonabarraga e hijo, por herencia de una finca en López de Hoyos, 5. Liquidación: 19.263,06 pesetas.

19.983/61.—Don José Gómez de Frutos, por compra de un piso en San Lorenzo, 8. Liquidación: 1.139,81 pesetas.

20.327/61.— Doña Pilar Laguna Mediero, por compra de un piso en Ronda de Segovia, 42. Liquidación: 898,23 pesetas.

20.822/61.—Doña Isabel Rochina Sellés, por compra de un piso en Luis Mitjans, 20. Liquidación: 691,53 pesetas.

22.060/61.—Don Julio Alvarez Suárez, por compra de un piso en Tesoro, 28. Liquidación: 4.235,77 pesetas.

22.243/61.—Don Romualdo Morgado Calderero, por compra de una finca en Caños Quebrados. Liquidación: 5.248,60 pesetas.

31.119/58.—Don Félix de Prado Escribano, por compra de una finca en camino de la Fuente de la Mora, 16. Liquidación: 1.332,81 pesetas.

34.973/61.—Doña Ana Fernández Rodríguez, por herencia de una finca en Mirto, 5. Liquidación: 4.847 pesetas.

34.976/61.—Doña Joaquina González Salas, por herencia de una finca en Martínez Seco, 5. Liquidación: 8.155 pesetas.

35.366/61.—Don Eusebio de Diego de Diego, por compra de un local en San Emilio, 2. Liquidación: 2.630 pesetas.

36.535/58.—Don Eduardo Ruiz Serrano, por compra de una finca en Almazán. Liquidación: 2.152,71 pesetas.

36.536/58.—Don Eduardo Ruiz Serrano, por compra de una finca en Almazán. Liquidación: 3.623,72 pesetas.

37.657/61.—Don José Vicente Rodríguez, por compra de una finca en Rubio, 23. Liquidación: 3.839,81 pesetas.

38.380/58.—Doña Amalia Martín de Miguel, por herencia de una finca en Pinos Baja, 86. Liquidación: 1.710 pesetas.

39.251/58.—Don Juan Pérez Manteiga, por compra de una finca en Carmen Fernández. Liquidación: 1.430,16 pesetas.

39.301/61.—Constructora Santa Ana, Sociedad Anónima, por compra de una finca en paseo de la Castellana, 92. Liquidación: 29.227,50 pesetas.

39.388/61.—Don Lucas Pantaleón Maeso Castillo, por compra de un piso en Cartagena, 75. Liquidación: 519,75 pesetas.

39.876/61.—Doña María del Consuelo López Gómez, por compra de un piso en Conde de Peñalver, 33. Liquidación: 5.558,34 pesetas.

40.046/61.—Doña Carmen Pérez Castillo, por compra de una finca en Agustín Calvo, 9. Liquidación: 5.334,32 pesetas.

41.032/61.—Doña Francisca Martínez Martínez, por compra de un piso en Embajadores, 89. Liquidación: 1.552,37 pesetas.

41.692/58.—Don Angel Mira Navas y doña Gloria Bustingorri, por compra de dos pisos en Jerónima Llorente, 19. Liquidación: 511,56 pesetas.

41.722/61.—Don Francisco Rollán Martín, por compra de un piso en Gabriel Díez, 9. Liquidación: 2.045,65 pesetas.

42.407/58.—Don Julián Tornero Alvarez, por compra de una finca en Pinos Baja, 9. Liquidación: 3.269,68 pesetas.

43.212/58.—Doña Teresa Fernández Salamanca, por compra de una finca en Cándido Mateos, 11 (a espaldas). Liquidación: 1.349,61 pesetas.

43.871/61.—Doña Rosa María Mazurofski Gurevich, por adjudicación de una finca en avenida del Mediterráneo, 3. Liquidación: 5.847,76 pesetas.

43.873/61.—Doña María Josefa Liñán López, por compra de un piso en Mejía Lequerica, 16. Liquidación: 4.084,71 pesetas.

43.978/58.—Doña Dionisia Ruiz Zárate, por compra de un piso en Molina, número 8. Liquidación: 468 pesetas.

44.166/58.—Doña Estefanía Blas Martín, por compra de una finca en camino de Valdeconejos, 67. Liquidación: pesetas 3.530,92.

44.266/58.—Don Cecilio del Portillo Garrido, por compra de una finca en Nuestra Señora del Carmen, 8. Liquidación: 10.312 pesetas.

44.420/58.—Don Angel Gómez Rodríguez, por compra de un piso en Francisco Silvela, 19. Liquidación: 3.406,35 pesetas.

44.429/58.—Don Manuel Egea Porras, por compra de un piso en Francisco Silvela, 19. Liquidación: 3.406,35 pesetas.

44.481/61.—Don José Gómez López, por compra de una finca en Palma, 23. Liquidación: 9.215,16 pesetas.

44.568/61.—Don Antonio Rodríguez Estepa, por compra de una finca en Osa Mayor, 25. Liquidación: 27.367,82 pesetas.

44.645/58.—Don Francisco Martínez Robaina, por compra de una finca en la avenida de La Habana, s/n. Liquidación: 6.432,86 pesetas.

44.744/61.—Don Juan García Villarejo, por adjudicación de una finca en Portillo y Guijera. Liquidación: 59.096,95 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

45.939/58.—Don Germán Gomis Castillo, por compra de un piso en Guten-

berg, núm. 14. Liquidación: 1.850,14 pesetas.

46.117/58.—Don Agustín González Escudero, por compra de una finca en Marconi, s/n. Liquidación: 1.248 pesetas.

47.450/61.—Don José Fernández Canoura, por compra de un piso en Alcántara, núms. 7 y 9. Liquidación: 9.849,79 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

48.965/58.—Don Emilio Pérez Argote, por compra de un piso en Vallehermoso, núm. 80. Liquidación: 2.831,46 pesetas.

50.573/58.—Don Enrique Demmer Mayor, por donación de una finca en San Isidro, s/n. Liquidación: 732 pesetas.

51.694/58.—Doña Pastora Arregui Nebreda, por compra de un piso en Olivar, núm. 8. Liquidación: 4.584,25 pesetas.

51.698/58.—Doña Antonia Abelaíras Castro, por compra de un piso en Olivar, núm. 8. Liquidación: 2.715,73 pesetas.

53.274/61.—Inmobiliaria Surbatán, Sociedad Anónima, por compra de una finca en carretera de Extremadura. Liquidación: 3.906.522 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

54.424/58.—Don Simón-Enrique Lear-te Veliño y otros herederos, por herencia de una finca en San Enrique, Agave y Andrés Puech. Liquidación: 8.026 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

54.488/58.—Don Camilo Pérez González, por compra de una finca en Unificación. Liquidación: 3.888 pesetas.

55.536/58.—De Montis Limitada, por compra de una finca en C.º de Torrelaguna. Liquidación: 22.882,72 pesetas.

56.283/58.—Don Emilio Cano Novo, por compra de una finca en paseo de La Habana, 48. Liquidación: 21.214,66 pesetas.

56.357/58.—Don José Martínez Castillo, por compra de una finca en Prolongación de Jaspe, 53 duplicado. Liquidación: 433,60 pesetas.

56.457/58.—Don Carlos Clement Vélez, por compra de un piso en Málaga, número 3.—Liquidación: 6.903,69 pesetas.

56.642/58.—Don Emilio Pérez Algote, por compra de un piso en García de Paredes, 22. Liquidación: 4.200,64 pesetas.

56.754/58.—Doña Elvira García Pérez, por compra de un piso en avenida del Generalísimo, 77. Liquidación: 1.286 pesetas.

56.763/58.—Doña Carmen Rodríguez Morera, por compra de una finca en calle Circular, s/n. Liquidación: 6.078 pesetas.

56.847/58.—Doña Eufemia Ascones Sancho, por compra de una finca en General Pintos, s/n. Liquidación: 3.421 pesetas.

57.130/61.—Don Bruno Fabián Martín, por adjudicación de un piso en Relatores, 12. Liquidación: 4.404 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

57.237/58.—Doña Mercedes, doña Rosalía y doña Antonia Arévalo Bartolomé, por herencia de una finca en calle de Los Nueve, 6. Liquidación: 590 pesetas.

57.265/58.—Sociedad Aparatos Fine, Sociedad Anónima, por compra de una finca en Sánchez Pacheco, 84. Liquidación: 62.405 pesetas.

57.327/58.—Don Mateo Sánchez Gambin, por compra de una finca en Vereda del Manolín o Pozo Nuevo, s/n. Liquidación: 569 pesetas.

57.475/58.—Doña María del Dulce Nombre Cagigal Pinto y otros. Por herencia de una finca en Villaverde, camino del Molino o cañada, sitio Mingoli. Liquidación: 4.118 pesetas.

57.550/58.—Don José Gómez Cuervo, por herencia de una finca en San José, número 2. Liquidación: 55.427 pesetas.

57.619/58.—Don Eusebio Giménez Muñoz, por compra de una finca en el sitio de Los Rosales, calle Ortega y Gasset. Liquidación: 2.181 pesetas.

57.749/58.—Don Baldomero Bustillos Montero, por compra de una finca en Menta, 36. Liquidación: 13.295 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

19.898/55.—Don José Nogales Vázquez, para que presente croquis de situación con apercibimiento, por la compra de la finca sita en calle particular y Arroyo de Pradolongo.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—60.423)

---

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
E. M. C.

**Jefatura de Transportes del Ejército**  
Servicio de Automovilismo

Subasta para la adquisición de 50 motores «Ford-K»  
Expediente núm. 90/65

**ANUNCIO**

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de 50 motores «Ford-K», armados V-8, 3,9 litros, G-29T-6004-A, con embrague completo y cárter de aceite, nuevos de origen, al precio límite por unidad de 59.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, núm. 51, a las once horas del día 15 de junio de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

Estas proposiciones deberán ser presentadas por los propios distribuidores o industriales del Ramo, o por sus apoderados o representantes, los cuales deberán venir provistos del correspondiente poder notarial, que les acredite como tales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de) (consignándose la localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 50 motores «Ford-K», expediente núm. 90/65, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ....., de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) ... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.  
(G. C.—2.762) (A.—39.318)

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Dirección General de Transportes Terrestres

**Primera Jefatura de Construcción**  
EXPROPIACIONES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID  
Estación de Clasificación de Vicálvaro.—  
Término municipal de Coslada

GRUPO 8.º

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de mayo de 1965, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Coslada, para el levantamiento de las Actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

**RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS**

Número.—Propietario.—Domicilio.—  
Situación de la finca.—Clase de finca

**AMPLIACION DEL GRUPO 3.º**

1.—Don Felipe Segovia Pariente.—Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada.—Labor.

2.—Don Félix Berrendero Rojas.—Coslada.—Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada.—Labor.

3.—Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.—Carretera de Aragón 275.—Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada.—Labor.

**AMPLIACION EL GRUPO 5.º**

4.—Doña Clotilde, doña Marta, don Crescencio Luis, doña María Magdalena y don Angel Rafael Mendoza Catrain.—Marqués de Urquijo, 45.—Izquierda del camino del Romero.—Labor.

5.—Doña Catalina Berrendero Rojas.—Coslada.—Izquierda del camino del Romero.—Labor.

6.—Don José Berrendero Rojas.—Coslada.—Izquierda del camino del Romero.—Labor.

7.—Doña Josefa Uría.—Izquierda del camino del Romero.—Labor.

8.—Don Felipe Segovia Pariente.—Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Izquierda del camino del Romero.—Labor.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa.  
(G. C.—2.614) (I.—2.372)

---

**Maestranza Aérea de Madrid**  
Junta Económica

**SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza, el día 15 de junio, a las once horas de su mañana, ante la Junta Económica de la misma, para la adquisición de 400 toneladas de carbón de antracita.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 14 de mayo de 1965.  
El Secretario de la Junta Económica,  
Eduardo Bryant Alba.  
(G. C.—2.761) (O.—60.488)

**DELEGACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación, que no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, deberán manifestar dentro del plazo de diez días hábiles el nuevo domicilio en que puedan ser notificados, o bien presentarse por sí, o por persona debidamente autorizada, en la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo Provincial, para hacerles entrega del texto íntegro del fallo de dicho Tribunal en los expedientes de reclamación que para cada uno se indican; todo ello conforme a lo preceptuado en el art. 54 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Enrique Lagares Pérez.—Alicante, 1. Ref. Plusvalía.—2.163/59.— Reclamación referente al arbitrio de Plusvalía.

María Cereceda Bravo.—Alicante, 1. Ref. Plusvalía.—2.158/59.— Reclamación referente al arbitrio de Plusvalía.

Antonio González Díez.—Alicante, 1. Ref. Plusvalía.—2.149/59.— Reclamación referente al arbitrio de Plusvalía.

Carlos Moreno Martínez.— Paseo de la Chopera, 47.—Ref. 1.076/55.— Reclamación referente al concepto de arbitrio por licencia de apertura.

Luis Guinea Santu.—Relatores, 3.— Referencia Arbitrio.—364/41.— Reclamación a nombre de María del Carmen de la Peña, referente al concepto de arbitrios por «Miradores».

Juan Lliso Moreno.— Paseo de la Castellana, 78.—Ref. Renta.—1.179/57.— Reclamación referente al concepto Contribución sobre la Renta, año 1956.

Duilio Modotto Marchiol.— Ruiz de Alarcón, 27.—Ref. Arbitrios.—1.270/59.— Reclamación referente al concepto Arbitrios, Laboratorios a n/ de Central Gestora, S. L.

Emiliano Sánchez Díaz.—Calle Delicias, 23.—Ref. C. Beneficios.—714/61.— Reclamación contra liquidación Impuesto Industrial, año 1959, Rama XIII.

Pablo Sebastián Garrido.— Paseo Extremadura, 368.—Ref. C. Beneficios.—3.740/62.— Reclamación referente al concepto Impuesto Industrial C. Beneficios, años 1959 al 1961.

Francisco Aguilar Pascual.— Monterra, 1.—Ref. Arbitrios.—1.570/64.— Reclamación referente al expediente referencia 60-600-Sol.S/E 63.

María Angeles Padilla Sandoval.— Paseo Infanta Isabel, 23.— Ref. 1.426 y 1.427/64.— Reclamación referente al concepto Arbitrios sobre contribuciones especiales.

Alfonsa Cabezas Aguilar.—Pasaje de Cavanilles, 10.—Ref. 962/64.— Reclamación referente al concepto Arbitrios sobre licencia de calas para reparar toma de aguas. 9 liquid. número.

Angel y Luis Urquijo.—Goya, 21.— Referencia 1.361/62.— Plusvalía.— Reclamación sobre arbitrio por incremento de valor de terrenos.

José María Aguirre Alorza.—Avenida José Antonio, 55.—Bisutería Los Sotanos.—Ref. 594/61.— Reclamación referente al concepto Cuota por Beneficios.

Emeterio Pajares Quilleré.— Mar de Bering, 12.—Ref. 2.108/62.— Reclamación referente al concepto Impuesto de Sociedades, a n/ de Panificadora de Hortaleza, S. A.

Jerónimo Alonso Cerezo.— Peligros, número 8.—Ref. 464/46.— Reclamación referente al concepto Valores Mobiliarios, a n/ de Gas para Alumbrado y Suministros, S. A.

Isaac Valle García.—Saturnino Tejera, 11.—Ref. 2.448-3.384/62.— Reclamación referente al concepto Arbitrios por tasa de reconocimiento sanitario de carnes frescas y saladas.

José Antonio González de Peredo Gutiérrez y otros.—Salaberry, 12.— Referencia 2.577/63.— Reclamación referente al concepto Impuesto de Derechos Reales.

Antonio Criado del Vado.— Génova, número 16.—Ref. 406/59.— Reclamación referente al concepto Arbitrios-licencia de apertura, a n/ de Negocios Unidos, S. A.

Nicasio Martínez Gómez.— Eugenio Salazar, 19.—Ref. 284/60.— Reclama-

ción referente al concepto Contribuciones especiales, a n/ de Serapia Gómez Herradón.

Antonio García Vallejo.—Alcalá, 183.— Referencia 2.142/62.— Reclamación a n/ de Carlos Gil, de Arévalo y Manuel Sánchez Fernández, por el concepto de Arbitrio sobre pase de carruajes.

Antonio Encinas Fernández.— José Antonio, 29.—Bar Raola.—Ref. Usos y Consumos.—674/47.— Reclamación contra cuota asignada por el concepto de Consumos de Lujo.

Francisco Coello Díaz.—Mercado Central de Frutas y Verduras.—Cantina.— Referencia Usos y Consumos.—421/48.— Reclamación contra cuota asignada por el concepto de Consumos de Lujo.

Antonio Sánchez Jiménez.—Misterio, sin número.— Camino de la Cuerda.— Referencia 1.013/63.— Reclamación referente al Arbitrio de alcantarillado.

Luis Lepine Crouseau.— Méndez Alvaro, 51.—Ref. 973/62.— Reclamación referente al concepto Licencia Fiscal, a n/ de Transportes Luis, S. L.

Luis García Ramos.—Alvaro de Castro, 20.—Cine.—Ref. 896/56.— Reclamación referente al Arbitrio sobre Derechos de servicios de Laboratorios.

Gonzalo Tejerina Fernández.— Pizarro, 14.—Ref. 858/63.— Reclamación referente al Impuesto de Derechos Reales, en n/ de Hernández Tejerina y Compañía, S. A.

Charles Frenco Cutayar.—Ilustración, número 15.—Ref. 2.595/61.— Reclamación referente al concepto Trabajo Personal (Profesión sin academia).

Araceli González Muñoz.— Mercado Barceló, tienda 8.—Ref. 2.741/63.— Reclamación referente a Licencia Fiscal liquidación número 28 de 1963.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; el primero, ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo, ante la Administración de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Urbano Alonso Gómez.— Martínez de la Riva, 37.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 112.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Melitona Gallego Ayllón.—Doctor Lozano, 11.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 116.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Isidora Gandul Alduro.—José Paulete, número 1.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 117.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Sinforosa García Gómez.—Puerto Monasterio, 11.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 118.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Juan Márquez Criado.—Doctor Lozano, 10.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 123.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Antonia Pérez Chica.— María Bosch, número 22.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 125.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Angel Rey Sánchez.— Peña Prieta, número 58.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 127.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

José Ricote Ricote.—Martínez de la Riva, 45.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 128.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Dionisia Rodríguez de Santos.— Avenida de la Albufera, 30.—1962.— Rama X.—19-M.— Núm. 129.— Cafés y Bares.— Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Luis Villarreal Herrero.—Doctor Lozano, 9.— Rama X.—19-M.—1962.— Número 131.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Diego Gascos Cano.— Veintidós, número 3.—1962.— Rama X.—19-M.— Número 142.—Cafés y Bares.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Mariano Alvarez Martín - Palomino.— Barrio de Moratalaz, polígono 2.— Referencia 141-161.—1963.— Rama 12-852/M.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Angel Rego Almeno.— Manuel Cortina, 15.—Ref. 4.302.—1963.— Rama 21-631/d.— Núm. 125.— Menor mercería.— Cuota a ingresar: 528 pesetas.

José García López.— Virgen de la Fuencisla, 7.—Ref. 4.698.—1963.— Rama 21-623/h.— Núm. 22.— Menor tejidos.—Cuota a ingresar: 3.600 pesetas.

Valentina Zabala Mayordomo.— Chiclana, 11.—Ref. 8.788.—1963.— Rama 21.—540/km.— Núm. 25.— Sastrería.— Cuota a ingresar: 2.704 pesetas.

Mariano Alvarez García.—Gutierrez de Cetina, 54.—Ref. 5.384.—1963.— Rama 3-612/u.— Núm. 43.— Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 894 pesetas.

Valentín Sánchez Barco.— Concejales Julio Gómez, 9.—Ref. 5.395.—1963.— Rama 3-612/u.— Núm. 55.— Menor comestibles.— Cuota a ingresar: 894 pesetas.

Leoncio García Fernández.—Concejales Julio Gómez, 9.—Ref. 5.396.—1963.— Rama 3-612/u.— Núm. 56.— Menor comestibles.— Cuota a ingresar: 584 pesetas.

Eusebio Alonso Morales.— Fuencarral, 80.—Ref. 4.409.—1963.— Rama 21-631/b.— Núm. 49.— Menor mercería.— Cuota a ingresar: 7.544 pesetas.

Leónides Merino Palacios.— Fuencarral, 105.—Ref. 6.524.—1963.— Rama 12-852/b.— Núm. 59.—Cafés.— Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Eliseo González Pérez.— Solana de Aluche, 33.—Ref. 7.960.—1963.— Rama 11-720/l.— Núm. 33.— Carnicerías.— Cuota a ingresar: 3.658 pesetas.

José Febrel Fernández.—Col. San Nicolás, bloque 3.—Ref. 8.014.—1963.— Rama 11-720/l.— Núm. 87.— Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.760 pesetas.

David Crespo Ruiz.—Cuart de Poblet. Ref. 8.034.—1963.— Rama 11-720/l.— Núm. 107.—Carnicerías.— Cuota a ingresar: 1.104 pesetas.

José María Ruiz Aznar.— Virgen de los Reyes, 20.—Ref. 570.—1963.— Rama 11-700.— Núm. 34.—Papelería.— Cuota a ingresar: 138 pesetas.

Germana Juárez Fernández.— Pedro Yagüe, 1.—Ref. 8.649.—1963.— Rama 8-211.— Núm. 20.—Manufacturas vidrio.— Cuota a ingresar: 8.184 pesetas.

Pedro Madugán Rincón.—Divino Pastor, 11.—Ref. 2.454.—1963.— Rama 3-612/e.— Núm. 105.— Ultramarinos menor.—Cuota a ingresar: 2.524 pesetas.

Antonio Choclán Pérez.—Huerto, 25.—Ref. 5.185.—1963.— Rama 3-612/z.— Núm. 66.— Comestibles menor.— Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Antonio Valverde.—Alonso Cano, 41.—Ref. 12.333.—1963.— Rama 22-860/f.— Núm. 27.—Tracción mercancías.—Cuota a ingresar: 11.630 pesetas.

Angel Barrios Martín.—Almazán, 4.—Navalcarnero.—Ref. 12.375.—1963.— Rama 22-860/f.— Núm. 69.— Tracción mercancías.— Cuota a ingresar: 8.097 pesetas.

Alberto de la Chica de la Guardia.— Jacinto Benavente, 1.— Ref. 12.489.—1963.— Rama 22-680/f.— Núm. 167.—

Tracción mercancías.—Cuota a ingresar: 3.546 pesetas.

Hortensia Barahona López.— Ciudad Los Angeles, 11.—Ref. 12.533.—1963.— Rama 22-860/f.— Núm. 232.— Tracción mercancías.— Cuota a ingresar: 3.054 pesetas.

Lucio Asenjo Vicente.— Talamanca, número 2.—Ref. 12.420.—1963.— Rama 22-680/f.— Núm. 114.—Tracción mercancías.— Cuota a ingresar: 6.158 pesetas.

Hermenegildo Cabau Pons.—V. Castañar, 2.—Ref. 12.724.—1963.— Rama 22-860/f.— Núm. 439.—Tracción mercancías.—Cuota a ingresar: 466 pesetas.

Victoriano Auñón Auñón.— Marqués de Santillana, 10.—Ref. 1963.— Rama 22-860/f.— Núm. 448.—Sin base

Fernando Borrego Arroyo.— Mira el Río, 7.—Ref. 7.867.—1963.— Rama 11-720/k.— Núm. 65.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.410 pesetas.

Antonio Rodríguez Navarro.— Embajadores, 91.—Ref. 7.901.—1963.— Rama 11-720/k.—1963.— Núm. 99.— Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.058 pesetas.

Francisco Guillén Salaya.— Plaza de Tirso de Molina, 2.— Ref. 13.963.—1963.— Rama 17-400.— Núm. 89.— Ediciones libros y música.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas.

Ediciones Tubal, S. L.—Conde de Peñalver, 23.—Ref. 1.963.—Núm. 132.— Sin base.

Andrés González Galán.— Cáceres, 17.—Ref. 14.000.—1963.— Rama 17-400.— Número 137.— Edición libros y música.—Cuota a ingresar: 1.256 pesetas.

Carmen Morales Martínez.— Embajadores, 161.—Ref. 13.446.—1963.— Rama 15-635/b.— Núm. 41.— Menor relojería.—Cuota a ingresar: 3.844 pesetas.

Amparo Candela Cuesta.— Carretera de Aragón, 7.—Ref. 13.537.—1963.— Rama 15-635/b.— Núm. 132.— Menor relojería.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Demetrio Martínez Pernia.— Sámbara, 28.—Ref. 16.104.—1963.— Rama 21-611/b.— Núm. 21.— Com. Vinos y aguardientes.— Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Esperanza Planello San Julián.— Carretera Andalucía, 26.— Ref. 1.068.—1963.— Rama 14-153/b.— Núm. 29.— Carpintería.— Cuota a ingresar: 4.426 pesetas.

María Mercedes Alburquerque Pérez.— Torrejón de Ardoz.—Ref. 9.463.—1963.— Rama 15-633/c.— Núm. 86.— Menor bisutería.—Cuota a ingresar: 1.900 pesetas.

Cesárea Albarán Mellen.—Conde Peñalver, 36.— Ref. 4.936.—1963.— Rama 21-631/1.— Núm. 4.—Menor mercería.—Cuota a ingresar: 28.944 pesetas.

Francisca Cantero Blanca.—Ayala, 88.—Ref. 4.954.—1963.— Rama 21-631/i.— Núm. 23.—Menor mercería.— Cuota a ingresar: 4.904 pesetas.

Angel Sanz Fernández.— Hermanos Miralles, 63.—Ref. 4.997.—1963.— Rama 21-631/i.— Núm. 66.—Menor mercería.—Cuota a ingresar: 3.544 pesetas.

José Montserrat Vilaplana.— Juan Bravo, 18.— Ref. 5.009.—1963.— Rama 21-631/i.— Núm. 78.— Menor mercería.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Faustino Fernández.—Diego de León, número 24.—Ref. 5.038.—1963.— Rama 21-631/1.— Núm. 107.—Menor mercería.— Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Francisco Tascón Onetti.— Diego de León, 53.— Ref. 5.092.—1963.— Rama 21-631/i.— Núm. 161.—Menor mercería.— Cuota a ingresar: 744 pesetas.

José Moreno García.—Princesa, 14.—Ref. 2.917.—1963.— Rama 22-841.— Número 7.—Transp. autobuses.— Cuota a ingresar: 14.800 pesetas.

Asunción Pomar Sanz.— Paseo Acacias, 9.— Ref. 2.921.—1963.— Rama 22-841.— Núm. 11.—Transp. autobuses.—Cuota a ingresar: 12.100 pesetas.

Francisco Ruiz de los Santos.—Princesa, 14.—Ref. 2.967.—1963.— Rama 22-841.— Núm. 58.—Transp. autobuses.—Cuota a ingresar: 5.200 pesetas.

Felisa Rodríguez Hontoria.— Gómez Ortega, 16.—Ref. 2.977.—1963.— Rama 22-841.— Núm. 68.—Transp. autobuses.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Justo Pérez Pérez.—Ventosa, 5.—Referencia 2.981.—1963.— Rama 22-841.—

Núm. 72.—Transp. autobuses.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Marcelino García López.—Campomanes, 4.—Ref. 2.993.—1963.—Rama 22-841.—Núm. 84.—Transp. Autobuses.—Cuota a ingresar: 4.400 pesetas.

Pedro Gómez Cruz.—Almeida, 4.—Ref. 3.059.—1963.—Rama 22-841.—Número 151.—Transp. autobuses.—Cuota a ingresar: 3.300 pesetas.

Gustavo Sousa Pérez.—Virgen de los Reyes, 9.—Ref. 13.560.—1963.—Rama 15-630.—Núm. 33.—Mayor Joyería.—Cuota a ingresar: 20.392 pesetas.

Isabel López Recuero.—Príncipe, 20.—Ref. 628.—1963.—Rama 17-700/j.—Número 38.—Papelerías.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Andrés Pascual Romero.—Glorieta de Ruiz Giménez, 4.—Ref. 5.733.—1963.—Rama 12-852/a.—Núm. 36.—Cafés y bares especial.—Cuota a ingresar: pesetas 10.750.

José María Cases Colomina.—Ercilla, número 3.—Ref. 5.738.—1963.—Rama 12-852/a.—Núm. 41.—Cafés bares especial.—Cuota a ingresar: 6.896 pesetas.

Diego Otero Cano.—Jaime el Conquistador, 1.—Ref. 11.460.—1963.—Rama 13-641/kl.—Núm. 18.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 844 pesetas.

Carlos Iglesias Benjamín.—Jaime el Conquistador, 4.—Ref. 11.464.—1963.—Rama 13-641/kl.—Núm. 22.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 644 pesetas.

José García Ramo.—Peñuelas, 5.—Ref. 11.475.—1963.—Rama 13-641/kl.—Núm. 33.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 364 pesetas.

Angela González Ibáñez.—Santa María, 66.—Ref. 11.476.—1963.—Rama 13-641/kl.—Núm. 34.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 364 pesetas.

José Pardiñas Villarreal.—Palma, 73.—Ref. 11.540.—1963.—Rama 13-641/d.—Núm. 11.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 1.644 pesetas.

Julián Marco Hernández.—San Raimundo, 41.—Ref. San Martín de Valdeiglesias.—Ref. 14.740.—1963.—Rama 7-602.—Núm. 36.—Mayor carbones.—Cuota a ingresar: 4.893 pesetas.

Lorenzo Rodríguez de las Heras Otero.—Antonio Leyva, 17.—Ref. 14.342.—1963.—Rama 7-602.—Núm. 38.—Mayor carbones.—Cuota a ingresar: 4.744 pesetas.

José Luis Álvarez Carbonell.—Alcalá, número 98.—Ref. 11.310.—1963.—Rama 13-641/i.—Núm. 5.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 4.244 pesetas.

Carmen Marichalar Bruguera.—Juan Bravo, 27.—Ref. 11.342.—1963.—Rama 13-641/i.—Núm. 17.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 2.244 pesetas.

Joaquín Cabases Martí.—Juan Bravo, número 27.—Ref. 11.387.—1963.—Rama 13-641/i.—Núm. 62.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 564 pesetas.

Vicente Sánchez Fernández.—Alcántara, 63.—Ref. 11.397.—1963.—Rama 13-641/i.—Núm. 72.—Menor perfumerías.—Cuota a ingresar: 146 pesetas.

Telesfora Sanz Serrano.—Bretón de los Herreros, 59.—Ref. 13.389.—1963.—Rama 12-853/e.—Núm. 103.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Aurelio Gallego Calvo.—Princesa, 52.—Ref. 14.214.—1963.—Rama 21-624/a.—Núm. 17.—Menor confec. caballero.—Cuota a ingresar: 47.016 pesetas.

Micaela Nieves Ponce.—Coñde Peñalver, 46.—Ref. 14.221.—1963.—Rama 21-624/a.—Núm. 26.—Menor confecciones caballero.—Cuota a ingresar: pesetas 47.202.

Pilar Martínez de la Cruz.—Mira el Sol, 15.—Ref. 12.841.—1963.—Rama 15-691.—Núm. 54.—Com. herramientas.—Cuota a ingresar: 5.676 pesetas.

Riglet, S. L.—Princesa, 15.—1963.—Núm. 56.—Sin base.

Eduard Schilian Yervant.—Av. José Antonio, 58.—1962.—Rama I.—Institutos de Belleza.—Núm. 1.—Cuota a ingresar: 7.313 pesetas.

Eduardo Chuillán.—Av. José Antonio, 57.—1962.—Rama 13-34/c.—Número 8.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 13.040,40 pesetas.

María Mercedes Alburquerque Pérez.—Torrejón de Ardoz, km. 22.—1962.—Rama 13-34/c.—Núm. 57.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 227,20 pesetas.

Marcelo Vicente Arranz Pablo.—Nicolás Usera, 61.—1962.—Rama III-15/k.—Núm. 32.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.393 pesetas.

Actividades Chacinerías, S. A.—Plaza de España. Valdemoro.—1962.—Número 13.—Sin base.

Productos Españoles Congelados, Sociedad Anónima.—Av. José Antonio, 7.—1962.—Núm. 16.—Sin base.

Ericar, S. L.—Plaza de L. Ayllón, 2.—Núm. 33.—Sin base.

José Guixeras Romero.—Santa Catalina Donados, 3.—1962.—Rama IX-1-A.—Núm. 35.—Fab. Embutidos.—Cuota a ingresar: 4.004 pesetas.

Anastasio Manrique Jiménez.—Carretera de Aragón, 153.—1962.—Rama IX-1-A.—Núm. 41.—Fab. Embutidos.—Cuota a ingresar: 123,60 pesetas.

Miguel Hidalgo Vázquez.—Canarias, número 22.—1962.—Rama XVII-9-J.—Núm. 57.—Calzados.—Cuota a ingresar: 2.976 pesetas.

María Teresa Diego Hernández.—Avenida Menéndez Pelayo, 127.—1962.—Rama XVII-9-J.—Núm. 65.—Calzados.—Cuota a ingresar: 1.088 pesetas.

Manuela García Alonso.—Fernán González, 45.—1962.—Rama XVII-9-J.—Núm. 67.—Calzados.—Cuota a ingresar: 2.176 pesetas.

Delfín Ruiz Gómez.—Balears, 21.—1962.—Rama XVII-9-J.—Núm. 74.—Calzados.—Cuota a ingresar: 2.176 pesetas.

Angeles Aliseda Mateos.—Mercedes Arteaga, 24.—1962.—Rama III-20-L.—Núm. 88.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Pablo Hernández Bajerano.—General Mola, 231.—1962.—Rama XIII-30-B.—Núm. 36.—Com. Joyerías.—Cuota a ingresar: 7.304 pesetas.

Jesús Cánovas Miñano.—Costanilla de los Angeles, 1.—1962.—Núm. 71.—Sin base.

Clara Bravo Bermejo.—Santa Isabel, número 11.—1962.—Rama XIII-30-B.—Núm. 94.—Com. Joyerías.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Joyereros y Relojeros Asociados, S. A.—López de Hoyos, 9.—1962.—Núm. 97.—Sin base.

María Teresa Montoya Garizabal.—Paseo Delicias 22.—1962.—Rama XIII-13-D.—Núm. 77.—Construc. remolques y carrocerías.—Cuota a ingresar: 9.216 pesetas.

Juan Pedro Izquierdo Gómez.—Embajadores, 188.—1962.—Rama 13-13-d.—Núm. 156.—Construc. remolques y carrocerías.—Cuota a ingresar: 5.161 pesetas.

Román Hornillos Miguel.—Sánchez Pacheco, 23.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 21.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.912 pesetas.

Inocencio Martínez Razola.—Col. San Lorenzo, bloque 4.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 37.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.134 pesetas.

Juan Tarín Colino.—San Juan, 1.—Barajas.—1962.—Rama X-6-g.—Número 56.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.056 pesetas.

Ángel Azual Tera.—Luis Buitrago, 7.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 59.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Alberto Gimeno Herranz.—Carretera de Hortaleza, s/n. Chamartín.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 63.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Santiago Recio Ballesteros.—Estebaniz, 64.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 73.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Andrés Roa Robledo.—Palermo, 29.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 74.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Rosa Rodríguez Martínez.—Glorieta de los Coches, 3.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 75.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Julio Vadillo Cortázar.—Costa Rica, número 16.—1962.—Rama X-6-g.—Número 78.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Gabriel Herrero Lozoya.—Miguel Cervantes, 38.—Alcalá de Henares.—1962.—Rama X-6-g.—Núm. 80.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Amanda Balsa Laureiro.—López de Hoyos, 146.—Ref. X-6G-83.—1962.—

Rama X-6-G.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 912 pesetas.

Encarnación Fernández Martínez.—Carretera de Aragón, 14.—1962.—Rama X-6-G.—Núm. 85.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Valentín Caballero Postigo.—Luis Cabrera, 80.—1962.—Rama X-6-G.—Número 97.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.356 pesetas.

Julio Tejedor Palacios.—Col. Río San Lorenzo, bloque 1, c. 6.—1962.—Rama: X-6-G.—Núm. 111.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Fulgencio Domínguez García.—José, número 1.—1962.—Rama X.—Número 114.—Sin base.

Roberto Ayuso Roig.—General Mola, número 283.—1962.—Núm. 124.—Sin base.

Juan Peral Montero.—Moscatelar, 31.—Núm. 128.—1962.—Sin base.

Eusebio Marina Pedrosa.—Miguel Fleta, 6.—1962.—Núm. 133.—Sin base.

Juan Hita Campos.—Velázquez, 36.—1962.—Rama V-7-d.—Núm. 4.—Estación de Servicio.—Cuota a ingresar: 8.730 pesetas.

Rafael Montero Lorenzo.—Fernán González, 37.—1962.—Rama V-7-d.—Núm. 12.—Estación de Servicio.—Cuota a ingresar: 10.480 pesetas.

Eusebio Martínez.—Villarejo de Salvanes.—1962.—Rama 14-2-b.—Núm. 2.—Extrac aceite de orujo.—Cuota a ingresar: 1.021 pesetas.

Organizaciones Industriales Comerciales, S. A.—Arenal, 9.—1962.—Núm. 17.—Sin base.

Compañía Financiera Suministros, Sociedad Anónima.—Prolong. Ponzano, sin número.—1962.—Núm. 18.—Sin base.

Ramiro Fernández González.—Preciados, 11.—1962.—Rama I-20.—Núm. 24.—Cupones crédito.—Cuota a ingresar: pesetas 4.984.

Créditos y Adquisiciones, S. A.—San Bernardo, 6.—1962.—Núm. 29.—Sin base.

Manuel Guillén García.—Conde de Xiquena, 11.—1962.—Núm. 37.—Sin base.

Marcelina Martín Benavente.—Generalísimo, 10. Aranjuez.—1962.—Rama X-20-n.—Núm. 4.—Bares.—Cuota a ingresar: 6.312 pesetas.

José Luis Ramiro Fernández.—Protasio Gómez, 9.—1962.—Rama VII-8.—Núm. 23.—Espectáculos.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Manuel San Pedro Sánchez.—Mercado Central.—1962.—Rama X-17-K.—Núm. 14.—Cafés bares.—Cuota a ingresar: 11.120 pesetas.

Miguel Noriega Carrera.—Mercado Central de Pescados.—1962.—Rama X-17-K.—Núm. 19.—Cafés bares.—Cuota a ingresar: 13.144 pesetas.

Asunción Espinilla González.—Guzmán el Bueno, 63.—1962.—Rama X-17-K.—Núm. 45.—Cafés bares.—Cuota a ingresar: 6.404 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—3.135)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del Distrito, a los deudores, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fe-

cha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía.

Los deudores son:

#### Por Rentas del capital

- José María Fernández Iglesias, Barbieri, 15, 15.681,60 pesetas.
- Antonio Olivares, Alcalá, 1, 1.176,12 pesetas.
- Tomás Fernández Gómez, José Antonio, 51, 2.851,20 pesetas.
- Florentino Piqueras Fernández y Juan Castelló, Mayor, 16, 457,38 pesetas.
- Asunción Benella Gil, Libertad, 14, 313,64 pesetas.
- Juan Morales Moreno, Augusto Figueroa, 4, 69,24 pesetas.
- María Teresa Miguel Yoldi, Fernando VI, 29, 261,36 pesetas.
- Juan Antonio Moreno Muñoz, Molino de Viento, 10, 3.345,43 pesetas.
- María y Fernanda Mensaque, Alcalá, número 45, 2.817,50 pesetas.
- Manuel Graña Gómez, sin domicilio, 2.060 pesetas.
- Juan Alonso Reyter, Fuentes, 12, 139,26 pesetas.
- María Sarrari Lilao, Espíritu Santo, número 37, 209,09 pesetas.

#### Por Radioaudición-Televisión

- Ángel Romero Calleja, calle los Angeles, 460, 60 pesetas.
- Pedro San Gil, Espoz y Mina, 8, 300 pesetas.
- Blanca Seco Miró, Hermanos Alvarez Quintero, 2, 60 pesetas.
- Ramón Luis Clemente Merino, Orellana, 6, 150 pesetas.
- Arturo Rodríguez Muñoz, Argensola, número 30, 60 pesetas.
- Concepción Rodríguez Martín, José Antonio, 1, 300 pesetas.
- Ana María Esteban, José Antonio, número 16, 150 pesetas.
- Norberto del Barrio, Calvo Sotelo, 1, 450 pesetas.

#### Por Impuesto Industrial-Transportes

- Ángel González García, Conde Romanones, 7, 231,87 pesetas.
- Agustín Menárquez Martínez, Marqués de Santa Ana, 23, 77,29 pesetas.
- Hipólito Maeso Maeso, Espíritu Santo, 47, 257,64 pesetas.
- Celedonio Fernández Rodríguez, San Andrés, 3, 480 pesetas.
- Julio San Juan Ibáñez, Cruz, 16, 797 pesetas.
- Lázaro Vargas Cossio, Doctor Castello, 15, 618,32 pesetas.
- Hispania Inmobiliaria, S. A., José Antonio, 33, 3.201 pesetas.
- Genoveva del Río Cortés, Espíritu Santo, 15, 1.920,40 pesetas.
- Pedro Sánchez Vicente, Hortaleza, 65, 218,98 pesetas.
- Juan González Herráez, Piamonte, 12, 154,59 pesetas.
- Ramón Vallejo Hidalgo, Mayor, 4, 2.561,60 pesetas.
- Instalaciones Richel-Jacinto Pérez López, José Antonio, 32, 960,20 pesetas.
- Escolástica Bonacasa Fuentes, Jesús del Valle, 6, 80,04 pesetas.
- Gabriel Benito Sobrino, Fuencarral, 65, 1.298,27 pesetas.
- Antonio Sánchez del Rey, Bola, 6, 218,99 pesetas.
- Fernando Pastor Baral, José Antonio, número 5, 640,40 pesetas.
- Ricardo Clemares García, Orellana, 7, 77,30 pesetas.
- Mariano Blanco Ramírez, Tesoro, 13, 360,24 pesetas.
- Agustín Arroyo Ibáñez, Cruz, 20, 1.200,75 pesetas.
- Eloy Lapeña Jiménez, Siete de Julio, número 3, 4.198,34 pesetas.
- Agustín Fernández Sánchez, Ballesta, número 18, 360,03 pesetas.
- Federico Saracho Arana, Caballero de Gracia, 24, 480,30 pesetas.
- Graveras de Casablanca, S. A., Caballero de Gracia, 24, 1.280,80 pesetas.
- Leonardo Hita Ramos, Mayor, 39, 1.783,60 pesetas.

Vicente Tejedor Munilla, Concepción Arenal, 4, 4.803 pesetas.  
 José Molano Bolzano, Cruz, 14, 160,12 pesetas.  
 Juan José Collado Merino, José Antonio, 12, 320 pesetas.  
 Antonio Augón Elvira, Casto Plasencia, 5, 1.200,50 pesetas.  
 Luis Sanz Alvarez, Apodaca, 14, 154,58 pesetas.  
 Antonio Sanz Barquero, Alcalá, 12, 80,06 pesetas.  
 Rafael Sánchez García, Valverde, 23, 386,46 pesetas.  
 Adela Sanz París, Desengaño, 10, 571,95 pesetas.  
 José Saura Benedicto, San Oropio, número 18, 154,58 pesetas.  
 Pablo Rico Muñoz, Andrés Borrego, número 8, 13.210,25 pesetas.  
 Elisa Herranz Vallejo, Hileras, 3, 77,30 pesetas.  
 Manuel González Alvarez, Mayor, 41, 480,12 pesetas.  
 María Sabella Díaz, Hermanos Alvarez Quintero, 3, 120,08 pesetas.  
 Coloniales Madrid, S. A., Belén, 4, 1.200,75 pesetas.  
 Salvador Oyas García, Génova, 16, 6.062,75 pesetas.  
 Gregorio Abajo Redondo, Espíritu Santo, 33, 7.683,60 pesetas.  
 Rafael Segura Sancho, Jesús del Valle, 13, 154,58 pesetas.  
 Jaime Bautista Badas, Calvo Sotelo, número 11, 480,12 pesetas.  
 Gregorio Bartaires Guitián, Sagasta, número 17, 309,16 pesetas.  
 Eduardo Arribas Hidalgo, Palma, 35, 4.803 pesetas.  
 Santos Pizarro Mora, Luna, 7, 3.730,40 pesetas.  
 Luis Moreno Hernández, Cañizares, 3, 247,34 pesetas.  
 Antonio Sánchez Andreu, Postigo San Martín, 7, 1.285,13 pesetas.  
 Edificaciones Comercio Industria, Concepción Arenal, 3, 4.801 pesetas.  
 Antonio San Román Morán, Alvarez Gato, 9, 324,62 pesetas.  
 Cuesta y Cano, S. A., José Antonio, número 27, 4.801 pesetas.  
 Julián Díaz Fuente, Corredera Alta, 4, 399,34 pesetas.  
 Industrial Lechera de Mallorca, S. A., José Antonio, 16, 160,10 pesetas.  
 Celestino Sáez Cano, San Bernardo, 4, 2.240 pesetas.  
 Germán Ruiz Alonso, Hortaleza, 4, 640,40 pesetas.  
 Joaquín Rovira Boix, Costanilla de los Angeles, 2, 3.202,40 pesetas.  
 Inmobiliaria Costa del Sol, Desengaño, número 12, 3.602,25 pesetas.  
 Miguel Valentín Pastrana, Barceló, 15, 480,12 pesetas.  
 Remigio Carbajo del Egido, Infantas, número 32, 7.143,20 pesetas.  
 Benjamín García González, San Mateo, 19, 480,12 pesetas.  
 Juan Antonio Brime Rodríguez, Santa Bárbara, 11, 128,82 pesetas.  
 Angel Díaz Fernández, San Vicente Ferrer, 47, 240,16 pesetas.

*Por Impuesto Industrial-Licencia Fiscal*

Bergiers Internacional, Carretas, 14, 5.365,78 pesetas.  
 Minero Industrial Cantábrica, S. A., 17.176,48 pesetas.  
 María Luz González y Cía., Almirante, 26, 5.385,37 pesetas.  
 Coexa, Sociedad Anónima, Carrera San Jerónimo, 5, 2.040,14 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Gayo, Mercado de San Antón, 288 pesetas.  
 Manufactura Cerámica Valenciana, Hernán Cortés, 13, 3.432 pesetas.  
 Migro Guadalajara, S. A., sin domicilio, 8.916,48 pesetas.  
 Juliana Mújica Elizalde, Mejía Lequerica, 16, 13.946,94 pesetas.  
 Antonia Martínez, Relatores, 10, 870,81 pesetas.  
 Luis Blanco, Augusto Figueroa, 16, 159,74 pesetas.  
 José Palacios Arranz, Doctor Cortezo, número 12, 319,48 pesetas.  
 Teodoro Rivelles Gómez, Hileras, 4, 2.633,06 pesetas.

*Por Rendimientos Trabajo Personal Profesionales*

Juan Fernández González, sin domicilio, 384,70 pesetas.  
 Severo Pérez Montero, Piamonte, 4, 2.767,76 pesetas.  
 Ladislao Saldaña Fernández, Jacometrezo, 1, 1.775,57 pesetas.  
 Organización Credimor, Sagasta, 24, 954 pesetas.  
 José Nieto Kepila, Arenal, 9, 1.320 pesetas.  
 Alfonso Pardo Soto, sin domicilio, 346 pesetas.  
 Miguel Moreno Hernández, Carretas, número 14, 3.135 pesetas.

*Por Patente Nacional de Circulación*

Luis Saura Ochoa, Buen Suceso, 8, 600 pesetas.  
 Delfín Concueva Sánchez, San Oropio, 7, 1.350 pesetas.  
 Alfonso Ungria Goiburu, Joaquín María López, 8, 9.000 pesetas.  
 P. González, Preciados, 54, 465 pesetas.  
 Jesús de Iribas de Miguel, Infantas, número 32, 350 pesetas.  
 Juan Sánchez Carballo, Libertad, 34, 60 pesetas.  
 Ernesto Halfter Jiménez, Bola, 2, 120 pesetas.  
 Maximiliano Moliterni García, Barbieri, 26, 120 pesetas.  
 José María Cremades, Jorge Juan, 45, 450 pesetas.  
 Rafael Luis Gómez, López de Hoyos, número 184, 125 pesetas.  
 Enrique Fernández de Córdoba, Fuenarral, 35, 250 pesetas.  
 Luis Gil Lasanta, Apodaca, 7, 300 pesetas.  
 Emilio Fernández Villa, Gravina, 11, 60 pesetas.  
 Antonio Serrano Berrocal, Augusto Figueroa, 11, 60 pesetas.  
 Francisco de la Cova García, Pelayo, número 10, 60 pesetas.  
 Benjamín Ariazo Ruiz, 60 pesetas.  
 José Roig Gilabert, José Antonio, 25, 230 pesetas.  
 Luis Martiáñez Bengoechea, Infanta María Teresa, 15, 1.270 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Pérez, Pelayo, 4, 300 pesetas.  
 Ferarco, S. A., Desengaño, 80, 2.250 pesetas.  
 Pablo Sánchez Hornero, Mayor, 30, 60 pesetas.  
 Luis Caruana Gómez de Barreda, Hotel Bristol, 60 pesetas.  
 Joaquín Guevara Roldán, Argensola, número 8, 390 pesetas.  
 Alfonso Anta Fernández, Dos de Mayo, 5, 60 pesetas.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a efectos aludidos.  
 Madrid, a 20 de abril de 1965.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—3.091)

**Primer Tercio de la Guardia Civil**

El día 31 del actual, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, 124), la venta en pública subasta de dos caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.  
 Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado). (G. C.—2.706) (O.—60.473)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"**

**CONCURSO PUBLICO**

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de diverso material de colchonería, cubtería, cristalería, textil y vajilla, con destino a las Ciudades Sindicales y Residencias de esta Obra Sindical.  
 Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones

y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.  
 Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».  
 Los anuncios de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.  
 Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor. (G. C.—2.766) (O.—60.491)

**AYUNTAMIENTOS**

**HOYO DE MANZANARES**

La Rectificación del Padrón Vecinal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se encuentra expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.  
 Hoyo de Manzanares, a 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C.—2.780) (X.—3.141)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las condiciones para el concurso de los festejos taurinos que han de tener lugar los días 9, 10 y 11 del mes de septiembre próximo, durante el plazo de ocho días, advirtiéndose que durante el indicado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.  
 San Martín de Valdeiglesias, 11 de mayo de 1965.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz. (G. C.—2.721) (O.—60.483)

**PUEBLA DE LA SIERRA**

En Secretaría municipal se hallan expuestas al público, por quince días y ocho más, para reclamaciones, las Cuentas general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1964.  
 Puebla de la Sierra, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, Tomás Fernández Martín. (G. C.—2.722) (O.—60.484)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.  
 Certifico: Que en el rollo de Sala número 396/64, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

*Sentencia*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la Villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de desahucio rústico procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Chinchón, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Felisa López Sancho, Maestra Nacional, asistida de su esposo don José González García, mayores de edad y de esta vecindad, travesía del Reloj, siete, representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez y defendida por el Letrado don Santiago Alonso Martínez; y de otra parte, como demandada y apelada, doña Flora Vera Sánchez, mayor de edad, viuda, y vecina de Morata de Tajuña, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ella se refiere, con los Estrados de este Tribunal; siendo el objeto del pleito el desahucio de finca rústica en término de Morata de Tajuña.—Resultandos... Considerandos...; y

*Fallamos*

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a la demandada doña Flora Vera Sánchez de la demanda formulada contra ella por doña Felisa López Sánchez, asistida de su marido don José González García; sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—El Juez inferior tendrá en cuenta, para casos sucesivos, lo que se dice en el último Considerando.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, y la que se notificará a la parte litigante no comparecida en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—El Magistrado don Víctor Serván Mur votó en Sala y no pudo firmar.—José Zurita.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)  
 Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida doña Flora Vera Sánchez, expido la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz. (G. C.—2.463) (C.—26.914)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.  
 Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

*Sentencia núm. 94*

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Luis Jorge Parinaud, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, y vecino de Madrid, Maestro Nacional, por sí y como representante legal de su esposa doña María Parinaud y de su hija menor Josette Parinaud, defendido por el Letrado don José Luis Santían y representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta; y de otra, como demandada, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Joaquín Alvarez Gay y representado por el Procurador don Luis Santían y García Ortega; siendo también demandado y apelado don Ramón Peláez Sánchez, también mayor de edad, conductor, y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas...

*Fallamos*

Que revocando en parte la sentencia apelada, y estimando en parte la demanda deducida por don Luis Jorge Parinaud, por sí y como representante legal de su esposa doña María Parinaud y de su hija menor Josette Parinaud, condenamos a don Ramón Peláez Sánchez y

a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid a que solidariamente paguen a aquél la cantidad de veintinueve mil novecientas sesenta pesetas, con los intereses legales a partir de la firmeza de esta sentencia; absolviéndolos del resto de los pedimentos y desestimando las excepciones de falta de personalidad alegadas y de prescripción de la acción; sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Ramón Peláez Sánchez, se publicará su encabzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Ramón Peláez Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—2.462)

(C.—26.913)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Alfonso García Gutiérrez, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don José Mércader Espinosa, en reclamación de la suma de dos millones noventa y dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas con setenta y siete céntimos de principal, con más la suma de doscientas cincuenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas al ejecutado:

a) Un terreno con casa, en término de Guadarrama, en el paseo de la Alameda, hoy paseo del Generalísimo, número veintiuno. Toda la finca afecta la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de 1.650 m<sup>2</sup>. La casa consta de planta baja y alta, y al fondo existe un garaje, éste de 42 metros cuadrados y aquella de 195 m<sup>2</sup>. La casa es un chalet u hotel con dos plantas, retranqueado sobre la línea de fachada, con dos plantas. Está construido de mampostería con piedra del lugar y cubierta con teja de pizarra. Se accede por escalinata, también de piedra con adornos de esferas. Es construcción reciente, realizada con excelente técnica, constituyendo una edificación de lujo, así como por todos los elementos que la integran. En la parte posterior existe una piscina, de perímetro curvo, y en la parte del ángulo posterior izquierda del parque, una edificación para garaje. Tiene un cuidado jardín y cerca o valla que lo cierra totalmente.

En la actualidad ostenta el número 22 del paseo del Generalísimo.

Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

b) Un terreno en término de Guadarrama, al sitio denominado Prado de la Alameda, de 79 áreas 74 centiáreas y 50 dm<sup>2</sup>.

Esta finca, en la actualidad, está unida con la anteriormente descrita por la línea de fondo o testero. Afecta la forma de un cuadrilátero, existiendo una serie de construcciones con eje paralelo al del paseo, destinadas a cochinerías, viviendas para guardas y empleados, y un edificio, al fondo, para almacén. Todo el terreno está explanado, con cota uniforme, a nivel de la rasante de la carretera, y aunque en la actualidad está unido a la finca anterior, tiene, sin embargo, entrada independiente.

Las construcciones son de realización moderna y también está cerrado con cerca o valla.

Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, por acordarse celebrar la subasta doble y simultáneamente, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate, que será en un solo lote, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que el tipo de subasta, como ya se dice, será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que todo licitador pueda examinarlos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.343)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pacheco, en nombre de don Agustín González y González, contra don Leandro Agúndez Flores, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados que han sido valorados pericialmente en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.346)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Guzmán Ruiz Sánchez, contra don Aurelio Alonso Salvador, don Fernando Vaquero Márquez y otros, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

#### Providencia

Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña. Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, con los que se formará la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Guzmán Ruiz Sánchez, al Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase poder presentado, dejando relación a continuación. Se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará con arreglo a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Pedro Santa Catalina de la Vara, don Jesús López de la Torre, don Aurelio Alonso Salvador y don Fernando Vaquero Márquez, a quienes se emplazará con entrega de las copias de la demanda y documentos para que comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten referida...—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí, P. S., Germán Repetto. (Firmado.)

A escrito de la parte demandante ha recaído la siguiente providencia:

#### Providencia

Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se solicita y de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la propia Ley, llévase a cabo la notificación y el emplazamiento que viene acordado al demandado don Fernando Vaquero Márquez, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, señalándose el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. M. Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Firmado).—Ante mí, P. S., Germán Repetto. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Fernando Vaquero Márquez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.340)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos número diecisiete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de «Trema-Osnur, S. A.», contra don José Mira Valverde y don Antonio Jiménez Barba, se sacan a la venta

en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un tractor de ruedas, marca «Nuffield», modelo 4-60, matrícula CO-3.098.

Un remolque metálico, marca «Saicam», para siete mil kilogramos.

Una grada semisuspendida de veinticuatro pulgadas, marca «Morales», de dieciocho discos.

Una trailla, marca «TA-VI», de un metro treinta centímetros cúbicos.

Un escarificador, marca «Sutil», de nueve brazos.

Un arado bisurco reversible, marca «Mar», de doce pulgadas.

Una cabina de tractor, muy vieja.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil cien pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.324)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrero Botija, Magistrado Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de «Cooperativa Nacional de Autoservicios», contra «Comercial A. B. C., S. A.», domiciliada en esta capital, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta la finca embargada como de la propiedad de dicha entidad demandada, por el precio de tasación trescientas noventa mil pesetas, y que se describe así: Finca enclavada en Noreña, Barrio Socorrera. Inmueble de una extensión superficial de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, linda por frente u Oeste con camino, fondo u Este con la finca destinada a fábrica de conservas de los señores Rodríguez Bustlo, derecha entrando o Sur finca de doña Borja Rodríguez e izquierda o Norte plaza del Pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, provincia de Oviedo, al tomo sesenta y cinco, libro primero de la sección tercera, folio doscientos cuarenta y nueve, hoja número dieciséis, inscripción primera.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de junio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, a las once horas, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado, expido el presente visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—39.328)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «Panificadora del Carmen, S. A.», contra doña Julia García Viana, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados a dicha demandada, por el precio de tasación de catorce mil trescientas pesetas, señalándose para ella el día cuatro del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada, domiciliada en la casa número veintiséis del Poblado Absorción de Canillejas, mercado, tienda veintiséis, en esta capital, y son los siguientes:

Una nevera, marca «Westinghouse», tamaño mediano, tasada en ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Una balanza de cinco kilos de fuerza, tasada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa y seis sillas, tasado en setecientas cincuenta pesetas.

Una registradora, marca «Reyna», tasada en dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Total, catorce mil trescientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—39.323)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el rollo seguido en dicho Juzgado con el número 2 de orden, de 1965, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Manuel Díaz Rodríguez contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 393, de 1964, se ha acordado citar por medio del presente al apelado Marrackhi Abderramán, que vivió en esta capital, en la plaza de las Cortes, número 11, piso segundo, para que comparezca en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, para asistir a la celebración de la vista que la Ley determina, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y que las actuaciones quedan puestas de manifiesto en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número 9 accidental (Firmado).

(B.—1.459)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de Finanzauto Servicios, S. A., contra Transportes Vela, S. A., en reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 11, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo a instancia: de una, como demandante, la entidad Finanzauto, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendida por el Letrado don José Luis de Campos Salcedo; y de otra, como demandada, la entidad «Transportes Vela», domiciliada en Salamanca, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose reclarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad «Transportes Vela», domiciliada en Salamanca, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, la entidad Finanzauto, S. A., de la suma de ochenta y siete mil quinientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—López. (Rubricado).—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de Transportes Vela, y cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).

(A.—39.345)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del «Banco Continental, S. A.», contra don Jorge Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio en que han sido tasados, y que se expresará a continuación de las mismas, las fincas siguientes:

1.ª Finca al sitio de la Raña, término de Fuenteovejuna, de monte bajo, ce-real, encinar, olivar y viña, denominada Santa Teresa, con una extensión superficial de doscientas cuatro fanegas, cuatro celemines, un cuartillo y tres cuartos de cuartillo, equivalentes a ciento treinta y

una hectáreas, sesenta y un áreas y veintitrés centiáreas; tiene dentro de su perímetro casa de labor con zahurda y corral; linda, Norte, con tierras de Josefa González Benavente y don Manuel Benavente Aguilar; Sur, con las de los herederos de don Juan de Dios Pequeño y de otros; Este, con finca que se adjudica a doña Josefa Rodríguez Pérez, y al Oeste, con tierras de los herederos de doña Felisa Pérez Barrera y de Manuel Perea.

Esta finca sale por el precio de novecientas setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

2.ª Pieza de tierra al sitio Loma de los Machos, término de Fuenteovejuna, su cabida una fanega y tres celemines, o setenta y nueve áreas y dos centiáreas, que linda al Norte, camino de La Coronada; Este, Jacobo Naranjo; Sur y Oeste, vereda de Cerro Gordo.

Esta finca sale por el precio de veinticuatro mil pesetas.

3.ª Haza de tierra al sitio nombrado Tierra del Gallo, de igual término que la anterior; su cabida cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a tres hectáreas y doce áreas, que linda, al Norte, Jacinto Ventura; Sur, Diego Gaete; Este, Luis Marín y Oeste, Jacinto Ventura.

Esta finca sale por el precio de sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Fuenteovejuna, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que para cada una de las fincas ha sido señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.329)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 84, del año 1965, que sigue «Industrias Kastell, S. A.», representada por el Procurador señor Escrivá, contra «Electrónica Diamond», en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», de ciento veinte espacios, dos mil quinientas pesetas.

Una máquina calculadora manual, «Hispano-Olivetti», cuatro mil pesetas.

Dos mesas metálicas, una de éstas de dos cajones, y la otra con cajón central y tres laterales, con luna biselada, seis mil quinientas pesetas.

Una mesa de centro, estilo Mallorquín, con luna, seiscientas pesetas.

Dos sillones metálicos, con tapicería de paño, en color gris-espuma, mil cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas metálicas, forma y características que los sillones anteriores, mil doscientas pesetas.

Un armario metálico de dos puertas y cuatro bandejas móviles de uno veinte, aproximadamente, y ochenta centímetros de ancho, mil setecientas cincuenta pesetas.

Una estantería metálica para ocupar todo el espacio de una habitación interior del almacén, de unos cinco metros, aproximadamente, de altura y once metros de largo, dos mil quinientas pesetas.

Total, veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Luis Pardo León, con domicilio en Esparteros, número once, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.325)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 122, de 1959, por estafa, contra el procesado Ramón García Aguilera, se cita por medio del presente a don Luis Baqueras Noguera, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Urbanización y Edificios, S. A.», y rematante en la tercera subasta de los camiones embargados a dicho procesado, para que comparezca ante el referido Juzgado con el fin de notificarle una resolución y hacerle entrega del testimonio del auto dictado para liquidación del oportuno impuesto de Derechos Reales.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.475)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Roberto Piaget Pelletier, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Angeles Acha Labarta, sobre reclamación de setecientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas

